

De técnico en transporte sanitario (TTS) a técnico en emergencias sanitarias (TES) (3): papel de la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (SEMES) como referente científico

CARLOS FAGUAS FERNÁNDEZ¹, ÁLVARO GARCÍA-PERLA GARCÍA², TOMÁS TORANZO CEPEDA³

¹Vicepresidente 4º. ²Secretario de Relaciones Institucionales. ³Presidente. Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias. España.

El artículo 5 de los Estatutos (5) de la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (SEMES), creada hace más de 20 años, dice literalmente que la Sociedad “potenciará la creación y el desarrollo de los sectores médico, de enfermería y de técnicos de urgencias y emergencias.” En consonancia con esto, hace ya más de 10 años que SEMES desarrolló el Certificado en Técnico de Emergencias Sanitarias (CTES), el cual supuso un hito en la formación integral en urgencias y emergencias y en la certificación académica de los profesionales del sector. El CTES nació para ser la acreditación de una profesión entonces aún no reconocida oficialmente en España. Su objetivo fue certificar los conocimientos y actividades, esto es, las competencias adecuadas para la actividad y el desarrollo profesional de los TES, en tanto en cuanto ésta no fuese reconocida oficialmente como profesión. Por lo que en coherencia, y tras la aprobación y legislación de la titulación de Técnico en Emergencias Sanitarias (TES)^{1,2}, este certificado se encuentra actualmente suspendido por decisión de la Junta Directiva de SEMES, en espera de encuadrar su utilidad en esta nueva realidad. En este sentido, en 2010 se pilotó un curso de proveedor básico SEMES ITLS (*International Trauma Life Support*) dirigido a los antiguos técnicos de transporte sanitario (TTS) para certificar su formación en dos de las cuatro unidades competenciales (UC) constitutivas de la cualificación de técnico en transporte sanitario (TTS). Y asimismo, SEMES está trabajando en módulos formativos de 30 horas que puedan acreditar otras UC y que se impartan de forma presencial y/o a través de una plataforma de SEMES-MEDITEX accesible a través de la web de SEMES.

En esta misma línea de referente científico, también corresponde a la Secretaría Científica de SEMES evaluar y en su caso otorgar el aval científico de la Sociedad a las obras literarias relacionadas con estos aspectos formativos que cumplan los requisitos de respaldo científico previstos por la Sociedad. Estos requisitos, en coherencia, deben ser también válidos y recíprocos para el aval por parte de las agrupaciones autonómicas de socios. SEMES potenciará asimismo la implantación del ciclo formativo de Técnico de Grado Medio de TES en todo el territorio nacional, y colaborará con las administraciones educativa, laboral y sanitaria y con las empresas para su extensión al máximo posible de institutos españoles. Y para que sea impartido tanto en modalidad presencial como semipresencial y *online*, de manera que se acerque la formación a los puestos de trabajo de los profesionales. También potenciará las matrículas parciales y participará activamente en la formación de los nuevos asesores y evaluadores del Procedimiento de evaluación y acreditación de competencias (PEAC), en la realización de nuevas convocatorias, en establecer programas formativos adecuados al mismo y en la interlocución con las instituciones implicadas. Todo ello para que estos cambios tan importantes sean progresivamente asumibles por los profesionales del sector.

La Comisión Europea ha definido el aprendizaje a lo largo de la vida o aprendizaje permanente en la estrategia europea para el empleo, de manera que toda actividad de aprendizaje es concebida de manera continuada y con el objetivo de la mejora continua de las cualificaciones profesionales, y dentro de ellas de sus UC. En este marco, el reco-

CORRESPONDENCIA: Álvaro García-Perla. Secretario de Relaciones Institucionales de SEMES. E-mail: caribos@msm.com

FECHA DE RECEPCIÓN: 4-1-2011. **FECHA DE ACEPTACIÓN:** 22-2-2011.

CONFLICTO DE INTERESES: Ninguno.

nocimiento académico del TES se concibe desde SEMES como un proceso exigente, que aporte jerarquía y transparencia en el acceso laboral a la administración y a las empresas y conducente a la óptima formación de los nuevos titulados y el máximo desarrollo profesional de todos los técnicos. En este sentido, desde la Sociedad se apoyan las fórmulas que faciliten que lo antes posible los profesionales del sector posean de forma mayoritaria las dos cualificaciones constitutivas del título: la de TTS y la de atención a múltiples víctimas y catástrofes (AMVC).

SEMES está así, hoy más que nunca, comprometida en el desarrollo profesional del TES como parte fundamental de un equipo profesional de emergencias o como responsable de una unidad de soporte vital básico que opera bajo la tutela del centro coordinador de urgencias y emergencias. Además, en el actual nivel de descentralización de la Administración, SEMES-Nacional debe ser el interlocutor natural con la Administración Central, y en tanto que las agrupaciones SEMES-Autonómicas lo deben ser con las respectivas autonomías. La finalidad: ser garantes de la cohesión y el desarrollo profesional armónico de los TES en todo el territorio nacional en beneficio de todos los actores implicados, tal como se prevé para en la Ley 16/2003 de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Todo ello sin perjuicio de los derechos de cada comunidad de completar el currículo formativo propio de sus TES, y de convocar las pruebas libres de acceso al título y los PEAC. SEMES estima conveniente, en el momento actual, la máxima coordinación inter-autonómica de las convocatorias para evitar, aunque sólo fuere, innecesarios desplazamientos de los profesionales a comunidades diferentes de la originaria.

Más allá del ámbito estrictamente científico, y conociendo que estos sin duda avances, pero en definitiva cambios normativos, generan incerti-

dumbres entre nuestros socios, SEMES asume la obligación de que sirvan para mejorar las condiciones académicas, pero también laborales de sus socios y se ofrece a interceder o incluso a hacerlo de oficio allí donde sea necesario buscar puntos de encuentro entre los diferentes profesionales o intereses implicados. Nuestros socios conocen como pocos profesionales la frustración y el agravio comparativo que puede suponer una cerril negativa a un merecido reconocimiento académico de la singularidad y de la valía de nuestro quehacer cotidiano. Pero en la moderna metodología académica, los títulos sólo son útiles en cuanto que reconocen la posesión de competencias, esto es, conocimientos (saber), habilidades (saber hacer) y actitudes (saber estar) que permitan enfrentarse con garantías de éxito a las actividades o quehaceres profesionales. Sabemos que no es lo mismo que nos atienda alguien titulado, a que lo haga alguien competente. Además la titulación como reconocimiento de una progresiva acreditación de competencias no se concibe más que como la culminación de una formación inicial que tendrá que renovarse y reevaluarse durante toda la vida laboral. La gestión por competencias abarca así las contenidas desde la formación inicial, a la formación especializada y a ésta referida formación continuada. Sin embargo, no puede soslayarse la importancia que para el empleo tiene la titulación como reflejo de una cualificación determinada, y la incertidumbre que se produce en un sector en el que emerge una titulación que sólo debe entenderse como la oportunidad para conseguir el máximo desarrollo profesional.

Bibliografía

- 1 Ruiz Madruga M. De técnico de transporte sanitario (TTS) a técnico de emergencias sanitarias (TES) (1): perspectiva histórica. *Emergencias*. 2011;23:65-6.
- 2 Molina Pérez S, González Armengol JJ. De técnico de transporte sanitario (TTS) a técnico de emergencias sanitarias (TES) (2): marco legal actual. *Emergencias*. 2011;23:146-8.